

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA

**CERTIFICA QUE:**

El Decreto No. 069 del 18 de Marzo de 2020, **“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NO. 068 DEL 18 DE MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** y, que se adjunta a través del presente oficio es copia auténtica del expedido por la suscrita entidad, y que corresponde al acto administrativo de carácter general dictado en ejercicio de la función administrativa y como desarrollo de los decretos legislativos expedidos por el Presidente de la República ante la declaratoria Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, efectuada a través de Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

La anterior se expide con el objeto de surtir el respectivo control inmediato de legalidad ejercido por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo normado por el artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio Puerto Nare, Antioquia, a los 23 días del mes de marzo de 2020.



---

**JAMEL DE JESUS MEJIA VASQUEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL PUERTO NARE (ANT.)**  
Período 2020-2023